

CONSTANCIA: Manizales, 25 de julio de 2023. A despacho del señor Juez informándole que el día 24 de julio del año que transcurre, en comunicación telefónica con la accionante, realizada con el objetivo de indagar acerca del cumplimiento del fallo de tutela proferido por este juzgado, esta manifestó que la accionada ya dio cumplimiento al fallo tutelar. Para resolver.



JULIANA CARDONA ARIAS
OFICIAL MAYOR

Radicado nro. 2023-00120
Auto interlocutorio Nro. 1111

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veinticinco (25) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE ELBA TREJOS PULGARÍN C.C. nro. 24.742.53.
ACCIONADO: NUEVA EPS
VINCULADO: AVIDANTI S.A.S. SUCURSAL CLÍNICA
AVIDANTI MANIZALES y OFTALMOLOGÍA DE
ALTA TECNOLOGÍA S.A.S.
RADICADO: 17001311000420230012000

Una vez vista la constancia que antecede y ante el hecho de que las entidades accionadas, la **NUEVA EPS, AVIDANTI S.A.S. SUCURSAL CLÍNICA AVIDANTI MANIZALES** y **OFTALMOLOGÍA DE ALTA TECNOLOGÍA S.A.S.**, ya dieron cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela proferida por este despacho judicial el día treinta (30) de marzo de 2023, ello por manifestación expresa de la accionante, considera el despacho que no se hace necesario continuar con el mismo por carencia actual de objeto; por lo tanto, el Juzgado ordenará el archivo de las diligencias por cumplimiento de la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de las diligencias por carencia actual de objeto.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este auto a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

JCA

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffc4b9fcd2914a1a2f0db8e3f984781a000210482bd0024e51225c81a04ddab4**

Documento generado en 25/07/2023 04:16:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>